



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No.

1692

(**22 AGO 2017**)

"Por la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 008 de 2017"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE,**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Resolución No. 1708 del veintiuno (21) de octubre de 2014, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de junio de 2017, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y documentos anexos del proceso en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación incluidos todos los impuestos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es hasta la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$302.000.000)** incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°27917 del 9 de marzo de 2017, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio.

Que dentro del término señalado en el cronograma, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dispuesto para el proceso de *Concurso de Méritos Abierto No. 008 de 2017* presentadas en nombre de CORPORACIÓN ECOVERSA y AQUABIÓSFERA S.A.S., cuyas respuestas fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> (SECOP II), el día 13 de julio de 2017.

Que de manera extemporánea se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dispuesto para el proceso de *Concurso de Méritos Abierto No. 008 de 2017* presentadas en nombre de la AITEC SAS Y CONSORCIO DELTA 17 e INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA, cuyas respuestas fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> (SECOP II), el día 13 de julio de 2017.

Que mediante la Resolución No. 1436 del 14 de julio de 2017 suscrita por la Secretaria General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, publicada en el SECOP II el 14 de julio de 2017, se ordenó la apertura al Concurso de Méritos Abierto No. 008 de 2017, cuyo objeto consiste en la: *"Realizar un diagnóstico sobre la existencia de (los) impacto (s) ambiental (es) negativo (s) ubicado (s) y delimitado (s) geográficamente, que no fue o fueron oportuna o adecuadamente mitigados, compensados, corregidos o reparados; causados por actividades antrópicas y que pueden generar un riesgo a la salud humana o al ambiente en las zonas marinas- costeras de Colombia, que permita tener un inventario de los mismos priorizados e identificar acciones para la gestión o mitigación de los efectos adversos en las zonas marinas- costeras de Colombia."*

"Por la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 008 de 2017"

Que igualmente el 14 de julio del año en curso, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, el estudio previo definitivo, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término en que el pliego de condiciones definitivo estuvo a disposición de los interesados se recibieron observaciones, presentadas en nombre de CONSORCIO DELTA 17, AITEC SAS, AQUABIÓSFERA S.A.S. cuyas respuestas fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el día 19 de julio de 2017.

Que mediante Adenda No. 1 publicada en la plataforma SECOP II el día 19 de julio de 2017 la Entidad procedió a modificar el cronograma y el numeral "5.4. PUBLICACIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y/O CIENTÍFICAS DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO" que hace parte del "CAPÍTULO 5 DE LOS FACTORES Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS" del pliego de condiciones definitivo.

Que el día 28 de julio de 2017, siendo las 10:00 am hora legal colombiana se llevó a cabo el cierre de la presentación de las ofertas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, cargando las propuestas en dicha plataforma los proponentes: CORPORACION ECOVERSA; CAIA INGENIERÍA S.A.S y OPTIM CONSULT S.A.S, como consta en el Acta de recepción y cierre CONCURSO DE MERITOS ABIERTO no. 008 de 2017, publicada el 31 de julio de 2017 en el SECOP II.

Que mediante Adenda No. 2 publicada en la plataforma SECOP II el día 01 de agosto de 2017, la Entidad procedió a modificar el cronograma del proceso de selección.

Que surtido el término legal, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes el cual se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II el día 04 de agosto de 2017, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	FINANCIERA	TÉCNICA	JURÍDICA	HABILITADO/ NO HABILITADO
CORPORACION ECOVERSA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
FUNDACIÓN ARBOLES PARA LA VIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO DELTA-17 Asociados del Consorcio: O&P INGENIERÍA S.A.S. HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
AQUABIÓSFERA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que entre los días 04 y 10 de agosto de 2017 los proponentes **CORPORACION ECOVERSA; CONSORCIO DELTA-17 y AQUABIÓSFERA S.A.S.** observaron el informe de evaluación, y aclararon y cargaron a la plataforma SECOP II los documentos adicionales a fin de subsanar sus propuestas.

Que el 14 de agosto de 2017, dentro del término establecido en el cronograma, el Entidad publicó en el SECOP II el Informe de evaluación definitivo, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	FINANCIERA	TÉCNICA	JURÍDICA	HABILITADO/ NO HABILITADO
CORPORACION ECOVERSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

"Por la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 008 de 2017"

FUNDACIÓN ÁRBOLES PARA LA VIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO DELTA -17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AQUABIÓSFERA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

ORDEN	PROPONENTE	FINANCIERA	TÉCNICA	JURÍDICA	HABILITADO/ NO HABILITADO	CALIFICACIÓN
1°	CORPORACION ECOVERSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	86
2°	CONSORCIO DELTA -17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	47,5

Que el 14 de agosto de 2017 el proponente CONSORCIO DELTA -17, envió un comunicado a través de la plataforma SECOP II en el que pregunta "(...) De acuerdo al informe definitivo y a la adenda 2 cronograma, donde se manifiesta (sic) que la audiencia de apertura de la oferta económica se realizará el día 15 de Agosto a las 10:00 am unicamente (sic) en portal SECOP II, Solicitamos amablemente nos aclaren como se va a realizar dicha audiencia, si es por medio de un video, si va a ser publica o privada?", cuya respuesta se publicó en la plataforma del SECOP II por parte del MINISTERIO el día 15 de agosto de 2017.

Que el oferente CONSORCIO DELTA -17 el día 14 de agosto de 2017, a través del SECOP II presentó observaciones al Informe de evaluación definitivo.

Que mediante comunicación del 15 de agosto de 2017, el proponente CONSORCIO DELTA -17 solicitó al MINISTERIO dar respuesta a las observaciones planteadas al Informe de evaluación definitivo, ante lo cual el MINISTERIO el mismo 15 de agosto de 2017, informó mediante la plataforma SECOP II que las observaciones al informe de evaluación definitivo serían publicadas antes de la apertura y revisión de la propuesta económica teniendo en cuenta la Adenda No 3.

Que mediante Adenda No. 3, el MINISTERIO procedió a modificar la hora para la realización de la "Apertura y revisión de la propuesta económica del oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad", aplazando la hora para las 3:00 pm del 15 de agosto de 2017, pues según la Adenda no. 2 la Apertura y revisión de la propuesta económica se encontraba prevista para el 15 de agosto de 2017 a las 10:00 a.m.

Que el 15 de agosto de 2017, antes de la diligencia de Apertura y revisión de la propuesta económica del oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad, el MINISTERIO publicó en el SECOP II la respuesta frente a las observaciones al Informe de evaluación definitivo, y así mismo, dio a conocer un nuevo Informe de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FINANCIERA	TÉCNICA	JURÍDICA	HABILITADO/ NO HABILITADO
CORPORACION ECOVERSA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
FUNDACIÓN ÁRBOLES PARA LA VIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

"Por la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 008 de 2017"

CONSORCIO DELTA -17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AQUABIÓSFERA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

ORDEN	PROPONENTE	FINANCIERA	TÉCNICA	JURÍDICA	HABILITADO/ NO HABILITADO	CALIFICACIÓN
1°	CONSORCIO DELTA -17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	78,5

Que el día 15 de agosto de 2017 a las 2:04 p.m. el proponente CORPORACION ECOVERSA presentó observaciones al nuevo Informe de evaluación, por lo que mediante Adenda No. 4 se procedió a modificar la hora para la realización de la "Apertura y revisión de la propuesta económica del oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad", aplazando la hora para las 4:30 pm del 15 de agosto de 2017.

Que a las 4:32 del 15 de agosto de 2017, el MINISTERIO dio respuesta a las observaciones presentadas por parte de CORPORACION ECOVERSA el 15 de agosto de 2017 a las 2:04 p.m.

Que el 15 de agosto a las 4:06 p.m. el oferente CORPORACION ECOVERSA, presentó comunicación a través de la plataforma SECOP II en la que reitera sus observaciones al Informe de evaluación.

Que el día 15 de agosto de 2017 a las 4:30 p.m. se realizó la apertura y revisión - desde la plataforma SECOP II - de la propuesta económica del proponente calificado en el primer lugar de elegibilidad por parte del Comité Asesor y Evaluador, esto es, CONSORCIO DELTA -17.

Que el Comité Asesor y Evaluador procedió a revisar que la propuesta económica del único oferente habilitado contará con coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación, con el siguiente resultado: a) La propuesta económica se presentó en un (01) folio. b) El valor de la propuesta económica es por la suma de TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$300.999.999) incluido IVA y demás impuestos y costos legales a que haya lugar. c) Que este valor es coherente y consistente con la necesidad a satisfacer y con la disponibilidad presupuestal del proceso contractual d) Que siendo las 6:07 p.m. del 15 de agosto de 2017, se recibió en la plataforma del SECOP II una comunicación por parte de la CORPORACION ECOVERSA dando alcance a la comunicación enviada a las 4:06 p.m. del día 15 de agosto de 2017, como consta en el acta suscrita el 15 de agosto de 2017 y publicada en la plataforma SECOP II el día 18 de agosto de la misma anualidad.

Que mediante Adenda No. 5 publicada en la plataforma SECOP II el día 16 de agosto de 2017, la Entidad procedió a modificar el cronograma del proceso de selección.

Que el 17 de agosto de 2017, el proponente CONSORCIO DELTA -17 presentó a través de la plataforma SECOP II un comentario sobre la Adenda No. 5.

Que por su parte, el oferente CORPORACION ECOVERSA presentó el 18 de agosto de 2017 a través del SECOP II, un documento en el que plantea consideraciones adicionales frente al Informe de evaluación.

Que el día 18 de agosto de 2017, el proponente CONSORCIO DELTA -17, envió a través del SECOP II un comentario referente a "(...) informar nuestra presencia en las oficinas del MADS a las 5:00 pm para notificarnos sobre el acto de adjudicación del presente proceso de selección.". Ante dicho comentario, el 18 de agosto de 2017 el MINISTERIO aclaró lo siguiente: "(...) De acuerdo a su comunicación radicada a través

"Por la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 008 de 2017"

de la plataforma secop ii el día 18 de agosto de 2017, nos permitimos informarles que el acto de adjudicación al proponente que resulte adjudicatario no se emitirá en audiencia pública, sino mediante su expedición y publicación en la plataforma secop ii, tal como lo señala el pliego de condiciones y la adenda no. 5. Para la notificación se aplicará el procedimiento señalado en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011."

Que mediante Adenda No. 6 publicada en la plataforma SECOP II el día 18 de agosto de 2017, la Entidad procedió a modificar el cronograma del proceso de selección.

Que el día 22 de agosto de 2017, el MINISTERIO dio respuesta a la comunicación enviada por parte del oferente CORPORACION ECOVERSA, el 15 de agosto de 2017 a las 6:07 p.m. y, a la vez, publicó en la plataforma SECOP II, el INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL, el cual arrojó el siguiente consolidado:

PROPONENTE	FINANCIERA	TÉCNICA	JURÍDICA	HABILITADO/ NO HABILITADO
CORPORACION ECOVERSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FUNDACIÓN ÁRBOLES PARA LA VIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO DELTA -17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AQUABIÓSFERA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

ORDEN	PROPONENTE	FINANCIERA	TÉCNICA	JURÍDICA	HABILITADO/ NO HABILITADO	CALIFICACIÓN
1°	CORPORACION ECOVERSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	86
2°	CONSORCIO DELTA -17	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	47,39

Que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con base en todo lo anteriormente enunciado, teniendo en cuenta el INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL, dan alcance al Acta de apertura y revisión de la propuesta económica, mediante documento publicado el 22 de agosto de 2017 en la plataforma del SECOP II. En dicho documento, advierte el Comité evaluador lo siguiente: "(...) el Comité Asesor y Evaluador procedió a revisar que la propuesta económica del oferente habilitado y calificado en primer lugar de elegibilidad contara con coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación, con el siguiente resultado: a) La propuesta económica se presentó en un (01) folio. b) El valor de la propuesta económica es por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$302.000.000)** incluido IVA y demás impuestos y costos legales a que haya lugar. c) Que este valor es coherente y consistente con la necesidad a satisfacer y con la disponibilidad presupuestal del proceso contractual. d) Como resultado de la apertura de la propuesta económica, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el contrato a la firma CORPORACION ECOVERSA, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.024.596-6, por valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$302.000.000)** incluido IVA, demás impuestos y costos legales a que

"Por la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 008 de 2017"

haya lugar, por cumplir con todos los requisitos del pliego de condiciones, y ofrecer un valor inferior a la disponibilidad presupuestal estimada para celebrar el contrato.

Que teniendo en cuenta que el proponente CORPORACION ECOVERSA se encuentra en el primer orden de elegibilidad según la calificación final de las propuestas; y que el día 22 de agosto de 2017, se realizó la apertura y revisión desde la plataforma SECOP II de la propuesta económica del proponente en mención y se recomendó por parte del Comité Asesor y Evaluador al ordenador del gasto adjudicar el contrato a la firma CORPORACION ECOVERSA, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.024.596-6, por valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$302.000.000)** incluido IVA, demás impuestos y costos legales a que haya lugar, por cumplir con todos los requisitos del pliego de condiciones, y ofrecer un valor inferior a la disponibilidad presupuestal estimada para celebrar el contrato como consta en el acta de alcance a la diligencia de apertura y revisión de la propuesta económica, suscrita el 22 de agosto de 2017 y publicada en la plataforma SECOP II el día 22 de agosto de la misma anualidad, el ordenador del gasto acoge la recomendación realizada por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 008 de 2017, cuyo objeto consiste en la: *"Realizar un diagnóstico sobre la existencia de (los) impacto (s) ambiental (es) negativo (s) ubicado (s) y delimitado (s) geográficamente, que no fue o fueron oportuna o adecuadamente mitigados, compensados, corregidos o reparados; causados por actividades antrópicas y que pueden generar un riesgo a la salud humana o al ambiente en las zonas marinas- costeras de Colombia, que permita tener un inventario de los mismos priorizados e identificar acciones para la gestión o mitigación de los efectos adversos en las zonas marinas- costeras de Colombia"*, a la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN ECOVERSA**, identificada con el NIT 900.024.596-6, por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$302.000.000)** incluido IVA, demás impuestos y costos legales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°27917 del 9 de marzo de 2017, expedido por el Grupo de Presupuesto del Ministerio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa. El acto administrativo podrá impugnarse mediante la acción prevista en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá notificarse al representante legal de CORPORACION ECOVERSA y publicarse en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II y en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

22 AGO 2017

Dada en Bogotá, D.C. a los


BETTY EUGENIA MORENO MORENO
Secretaria General

Revisó: Diana Marcela Medina Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Diego Felipe Cely / Contratista Grupo de Contratos

